



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Marzo de 2015.-
DECRETO ALC. N° 753/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Convenio para Programa de Residencia Familiar Estudiantil entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Tarapacá**, celebrado con fecha 05 de Febrero de 2015; Resolución Exenta N° 104 de 05 de Marzo de 2015 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que Aprueba Convenio para Programa de Residencia Familiar Estudiantil entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Tarapacá; Memorando N° 490/15 de fecha 26 de Marzo de 2015, de la Directora Subrogante de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dirigido a la Dirección Jurídica solicitando la Aprobación del Convenio que indica celebrado entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Tarapacá.



DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes el **Convenio para Programa de Residencia Familiar Estudiantil entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Tarapacá**, suscrito el 05 de Febrero de 2015 y aprobado por Resolución Exenta N° 104 de fecha 05 de Marzo de 2015 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Tarapacá.

2.- Desígnese como Unidad Técnica para que fiscalice el cumplimiento de los presentes Convenios, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.

3.- Ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/
Distribución:
Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Dideco
Dir. Control
Secplan